petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRE ZAFRA 2011-PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE" AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2011"

Asunción, 20 de Enero de 2011

Adenda N° 2

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **Licitación Pública Nacional N° 15/10 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRE ZAFRA 2011 - PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE" AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2011"**, a fin de dar cumplimiento cabal al Art. 4°, Principios Generales, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

Modificación N° 1

Sección IV. Formularios de la Oferta
Formulario de Lista de Precios

Ítem	Código de Catálogo	Cantidad	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
121	2518170 7-001	1	Acoplado con volquete, capacidad de 8 toneladas, con 4 llantas 7,5 x 20", con neumáticos	Un					

Modificación N° 2

PARTE 2 – Suministros Requeridos
Sección V. Programa de Suministros

1. Lista de Bienes, Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega
1.1 Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas.

Ítem	Cant.	Un.	Especificaciones Técnicas
121	1	Un	Acoplado con volquete, capacidad de 8 toneladas, con 4 4 llantas 7,5 x 20", con neumáticos
			Dimensiones de la caja de carga: 5 m x 2.3 m x 70 cm (largo x ancho x altura del volquete)
			Capacidad: 8.000 Kg (8 toneladas)
			Otros accesorios e instalaciones:
			Suspensión trasera en tándem con ballestras
			Cuatro llantas 7.5" x 20"
			Cilindro hidráulico con mangueras y acoples para utilizar energía hidráulica de tractor VALMET 885
			Pie de apoyo

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

			Materiales: Acero ASTM A36 y ASTM A 570
			Pintura anti óxido y de acabado color negro
			Cilindro Hidráulico.
			Guardabarros.
			Toma de fuerza.
			Paragolpes trasero.
			Porta auxilio.
			TIPO CONSTRUCTIVO:
			Caja de carga en chapa de 4,2 mm.
			Chasis tipo U en chapa de 6,3 mm.
			Soporte del cilindro hidráulico en chapa de chapa de 9,5 mm.
			Perfiles de refuerzo en chapa
			Tapa trasera con pernos y bujes templados, abertura automática
			Garantía: 8 meses para el sistema hidráulico
			Requisitos: documentos que avalen la fabricación de equipos de igual o superior porte (presentar 2 documentos o facturas de ventas realizadas)

Modificación N° 3

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 16.1	***El pago por el Servicio objeto de la presente Licitación se hará con fondos propios de PETROPAR, provenientes del Presupuesto del Ejercicio 2011 Previa Aprobación por Ley, en el Rubro y Programa correspondiente.*** La validez de la contratación, objeto de esta Licitación, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio 2011 correspondiente del Presupuesto de PETROPAR. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato, no imputable a PETROPAR. **Se otorgará 20 % (veinte por ciento) de Anticipo Financiero** del valor del contrato. La solicitud de pago del Anticipo deberá ser presentada junto con la Factura correspondiente y la Garantía de Anticipo Financiero por el valor del 100% del anticipo cuyo plazo de vigencia deberá ser de 150 (ciento cincuenta) dias, y se desembolsará una vez emitido el Código de Contratación respectivo. La garantía de anticipo podrá consistir, a elección del PROVEEDOR en alguno de los siguientes: a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, b) Una Póliza de Seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de caución. La omisión de la constitución de esta garantía hará decaer el derecho del PROVEEDOR a percibir el anticipo, quedando, obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro. El PROVEEDOR deberá solicitar a PETROPAR el cobro del anticipo, dentro de los 10 (diez) días calendario de la suscripción del contrato. El pedido deberá estar acompañado de la garantía de anticipo. De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el PROVEEDOR perderá el derecho al cobro del

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

	mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de PETROPAR. **El 80% (ochenta por ciento) restante** del monto adjudicado cuando cuente con Acta de Recepción Definitiva de los ítems expedida por las Autoridades designadas por PETROPAR y avalada por el Administrador del Contrato, las Facturas conformadas y Copia del contrato de Obras. Estos pagos se harán sobre la base de los precios que figuran en la Planilla de Precios. El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones de la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas, se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art. 1° de la Ley 3439/07. ➢ El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de las facturas correspondientes a la entrega del bien adjudicado. En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plazo de Ejecución de Obra, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Plazo. Este pago se hará sobre la base de los precios que figuran en la Planilla de Precios. **Los Documentos exigidos para el pago son:** - Nota de Solicitud de pago del Proveedor conteniendo: Número de Resolución que lo adjudica, Número de Contrato Vigente, Número de Factura, y el Monto solicitado en guaraníes. - Factura Crédito - Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta. - Acta de Recepción definitiva de los bienes y servicios realizados en los casos que corresponda según los ítems adjudicados. - Acta de Recepción Definitiva de las Obra, debidamente firmada por el fiscal de Obras y avalado por el Administrador del Contrato. El Acta de Recepción Definitiva se realizará dentro de los 20 días siguientes de la Recepción Provisional. - Garantía de Anticipo Financiero por el valor del 100% del anticipo cuyo plazo deberá ser de 150 (ciento cincuenta) días desde la fecha del Contrato, para el Pago del Anticipo Financiero.

Modificación N° 4

SECCIÓN VIII. FORMULARIOS DEL CONTRATO
PROFORMA DE CONTRATO

CLÁUSULA VIGÉSIMOPRIMERA: ***Condiciones de Pago***

El pago por el Servicio objeto de la presente Licitación se hará con fondos propios de PETROPAR, provenientes del Presupuesto del Ejercicio 2011 Previa Aprobación por Ley, en el Rubro y Programa correspondiente.

La validez de la contratación, objeto de esta Licitación, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio 2011 correspondiente del Presupuesto de PETROPAR. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato, no imputable a PETROPAR.

Se otorgará 20 % (veinte por ciento) de Anticipo Financiero del valor del contrato. La solicitud de pago del Anticipo deberá ser presentada junto con la Factura correspondiente y la Garantía de Anticipo Financiero por el valor del 100% del anticipo cuyo plazo de vigencia deberá ser de 150 (ciento cincuenta) días, y se desembolsará una vez emitido el Código de Contratación respectivo.

La garantía de anticipo podrá consistir, a elección del PROVEEDOR en alguno de los siguientes: a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, b) Una Póliza de Seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de caución.

La omisión de la constitución de esta garantía hará decaer el derecho del PROVEEDOR a percibir el anticipo, quedando, obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro.

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

El PROVEEDOR deberá solicitar a PETROPAR el cobro del anticipo, dentro de los 10 (diez) días calendario de la suscripción del contrato. El pedido deberá estar acompañado de la garantía de anticipo.

De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el PROVEEDOR perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de PETROPAR.

El 80% (ochenta por ciento) restante del monto adjudicado cuando cuente con Acta de Recepción Definitiva de los ítems expedida por las Autoridades designadas por PETROPAR y avalada por el Administrador del Contrato, las Facturas conformadas y Copia del contrato de Obras.

Estos pagos se harán sobre la base de los precios que figuran en la Planilla de Precios.

El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art. 1° de la Ley 3439/07.

- El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de las facturas correspondientes a la entrega del bien adjudicado.

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plazo de Ejecución de Obra, para el Cómputo de las deducciones que corresponden en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Plazo.

Este pago se hará sobre la base de los precios que figuran en la Planilla de Precios.

Los Documentos exigidos para el pago son:
- Nota de Solicitud de pago del Proveedor conteniendo: Numero de Resolución que lo adjudica, Número de Contrato Vigente, Número de Factura, y el Monto solicitado en guaraníes.
- Factura Crédito
- Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.
- Acta de Recepción definitiva de los bienes y servicios realizados en los casos que corresponda según los ítems adjudicados.
- Acta de Recepción Definitiva de las Obra, debidamente firmada por el fiscal de Obras y avalado por el Administrador del Contrato. El Acta de Recepción Definitiva se realizará dentro de los 20 días siguientes de la Recepción Provisional.
- Garantía de Anticipo Financiero por el valor del 100% del anticipo cuyo plazo deberá ser de 150 (ciento cincuenta) días desde la fecha del Contrato, para el Pago del Anticipo Financiero.

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·